

## **INFORME SOBRE LA REUNIÓN MANTENIDA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2012**

El Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía convocó una reunión de representantes de todas las Universidades andaluzas con el objeto de tratar el impacto del RD Ley 20/2012 sobre las mismas, la cual se celebró el 3 de febrero de 2012. El Secretario General insistió en la necesidad de actuar con prudencia y la asesora jurídica de la Consejería señaló que, en su opinión, el RD Ley resultaba aplicable a las Universidades sin ningún género de dudas.

Con estas dos premisas los representantes de las Universidades iniciaron un debate del que podríamos destacar los siguientes aspectos:

- Las Universidades coincidieron en que la ley impone una prohibición general de incorporación de nuevo personal de carácter permanente en las Universidades (catedráticos, titulares, contratados doctores, y PAS de carácter permanente), salvo el que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondiente a ejercicios anteriores.
- Igualmente, coincidieron en que, puesto que la docencia tiene carácter prioritario, las Universidades pueden contratar PDI temporal con tal finalidad siempre y cuando concurren los requisitos exigidos legalmente: excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable.
- Se acordó que en una próxima reunión se abordaría la cuestión específica de los Ramón y Cajal y de los Ayudantes Doctores.
- Los contratos de investigación con cargo a proyectos de investigación y financiados con el Capítulo VI del presupuesto de la Universidad pueden realizarse.
- Se recordó que, además de la cota, la masa salarial, entendida como el presupuesto liquidado a fecha de 31 de diciembre de 2011, es un límite que hay que tener en cuenta a la hora de decidir sobre las contrataciones temporales.
- La congelación de la masa salarial no afecta al derecho al devengo de trienios, quinquenios de docencia y sexenios de investigación.

Por último, con el objeto de lograr una posición conjunta de las Universidades, se decidió que se presentaría una propuesta de acuerdo en torno a los puntos debatidos que se elevaría al Consejo Andaluz de Universidades a efectos de su ratificación.